

Hustre Municipalidad

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS <u>DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES</u>

MAT. AUTORIZASE LA <u>NO RENOVACIÓN</u> DE LA PATENTE DE ALCOHOL **NO LIMITADA,** ROL 4000167, CLASIFICACION "C" RESTAURANT DIURNO/NOCTURNO.

MONTE PATRIA, 04 DE NOVIEMBRE DE 2015.

VISTOS

EI D.F.L. № 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016.-

Ordinario Interno Nº76, de fecha 12 de Junio de 2015, del Departamento de Rentas y Patentes.+

Certificado del Secretario Municipal y Secretaria del Concejo de la I. Municipalidad de Monte Patria, que señala acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº94, de fecha 16 de Junio de 2015.

Las atribuciones que confiere la Ley №18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65, Letra ñ.

DECRETO ALCALDICIO Nº 12.389.-/

AUTORIZASE, la NO RENOVACION de la Patente de Alcohol Rol 4000167 "C" Restaurant Diurno/Nocturno, enrolada a nombre del contribuyente Sr. JORGE LAYANA CASTILLO, R.U.T.:

Comuna de Monte Patria, a contar del 2º SEMESTRE AÑO 2015.

<u>MOTIVO</u>: Patente no trabajada, no existe local comercial por incendio de año 2007, no realizando ejercicio efectivo de la actividad que ampara.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCA